

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se niega la entrega de títulos a la abogada CLAUDIA JOANNA KALLIATH GUTIERREZ como quiera que no es parte dentro el proceso.

2.- Se ordena la entrega de los títulos a favor de la parte demandada JAVIER MAURICIO GARCIA identificado con cc No. 1.019.064.167, siempre que hayan sido descontados a éste, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 466 del CGP.

3.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b54bbab7be199e55f1b912f6e348b742d4fcf9d45bd9e561e607696e135db58**

Documento generado en 24/11/2023 11:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>